



Asiento: R-505/2015

Fecha-Hora: 17/07/2015 12:17:53

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ASOCIADAS AL CAMPUS MARE NOSTRUM DURANTE EL CURSO 2014/2015.

Vista la Resolución Provisional de la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE CURSAN ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS ASOCIADAS AL CAMPUS MARE NOSTRUM DURANTE EL CURSO 2014/2015, emitida el 1 de julio de 2015 por la Comisión de Valoración establecida en la citada convocatoria y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, en uso de las atribuciones que les están conferidas de acuerdo a sus respectivos Estatutos y en desarrollo de los acuerdos establecidos mediante Convenio de 19 de Mayo de 2010 para el Desarrollo del Plan Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el Desarrollo y Financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de Carácter Regional Europeo "Mare Nostrum 37/38" de 27 de diciembre de 2011, así como mediante Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38, de 23 de Febrero de 2012.

RESUELVE

1. Concesión de Ayudas

De acuerdo con lo establecido en la Base 3 de la Convocatoria de Ayudas para Atracción Estudiantes Internacionales que cursan estudios en universidades extranjeras asociadas al Campus Mare Nostrum durante el curso 2014/2015, conceder las Ayudas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución por los importes que se indican, así como denegar las Ayudas relacionadas en el Anexo II por los motivos que se exponen.





La presente Resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página Web del Campus Mare Nostrum (<http://www.campusmarenostrum.es>).

2. Pago de las ayudas.

Cada beneficiario deberá remitir copia del Certificado de realización del curso a la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum de la Universidad de Murcia: Edificio Rector Soler, Planta Baja, Campus de Espinardo, 30071 – Murcia, antes del 30 de septiembre de 2015.

El abono de estas ayudas queda condicionado al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos establecidos en las Resoluciones de convocatoria y de resolución de las mismas.

3. Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 14 de julio de 2015

José Pedro Orihuela Calatayud
Rector de la Universidad de Murcia





ANEXO I

Listado de Solicitudes **CONCEDIDAS** para la concesión de una Ayuda para atracción de estudiantes internacionales que cursan estudios en universidades extranjeras durante el curso 2014/2015.

Peticionario	Pasaporte /NIE	Curso solicitado	Importe Concedido
Mohammadi Ahrouch	LX1480581	II International meeting of young mediterranean researchers	500 €
Abdelkader Sifodil	9997128	II International meeting of young mediterranean researchers	500 €
Saou Houssain	QP8920269	II International meeting of young mediterranean researchers	500 €
Fethallah Sidi Mabrouk	11033633	Rescate en playas e identificación de peligros	500 €
Yousri Abid	1323583640	Rescate en playas e identificación de peligros	500 €
Ali Lahmoum	EV5649359	International sobre trabajo y las pensiones de los europeos: un debate abierto	500 €





ANEXO II

Listado de Solicitudes **DENEGADAS** para la concesión de una Ayuda para atracción de estudiantes internacionales que cursan estudios en universidades extranjeras asociadas al Campus Mare Nostrum durante el curso 2014/2015.

Peticionario	Pasaporte/NIE	Causa de denegación
Mohamed Zarid	Y3116514-M	No estar matriculado en una universidad extranjera durante el curso 2014/2015